



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente de registro N° 1840 de fecha 02 de marzo del 2011, el informe N° 076-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 08 de febrero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos, el Sr. Roberto Licera Castillo en su condición de Policía Municipal de esta entidad, solicita licencia por enfermedad a partir del 01 de marzo al 12 de marzo del presente año, por encontrarse hospitalizado en Chile, por su enfermedad que padece diabetes, adjuntando certificados médicos sin la certificación de EsSalud.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2011-MPP de fecha 21 de febrero del presente año, se autoriza licencia por enfermedad al Sr. **Roberto Licera Castillo** en su condición de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 14 de febrero al 28 de febrero del presente año, por padecer de Diabetes tipo 2 e hipertensión arterial, con goce de remuneración.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM, precisa en el artículo 110° “Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones por enfermedad...”, otorgándose éstas de acuerdo al D. Ley 22482 dispositivo que precisa que las licencias por enfermedad que superen los 20 días deberán ser tramitadas ante EsSalud para su reconocimiento. Asimismo el artículo 110° inciso b) señala sin goce de remuneraciones por motivos personales.

Que, mediante Informe N° 076-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 08.03.2011 la Subgerencia de Asesoría Legal, señala que al periodo de licencia solicitada sumado al otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2011-MPP supera los 20 días, siendo necesario que los certificados médicos presentados se encuentren debidamente certificados por dicho organismo, requisito que no cumple. Precizando que se conceda la licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales por los días indicados en el presente.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR la licencia por motivos particulares **sin goce de remuneraciones** al Sr. **ROBERTO LICERA CASTILLO** en su condición de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 01 de marzo al 12 de marzo del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesado
Unidad de Personal
Archivo